04/02/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

¿Es posible notificar a un investigado vía Twitter?

Si todas las opciones de notificación judicial a un investigado que se encuentra en el extranjero resultan **infructuosas o inútiles**, ¿cabría notificarle a través de una red social que usa a menudo? ¿Es esta una fórmula garantista? ¿Está obligado el órgano judicial a agotar todos los medios que tenga a su alcance (entre ellos, Twitter) para notificar al investigado? Esta misma cuestión nos planteaba el portal especializado en Derecho Deportivo, Iusport, en un caso relacionado con la notificación judicial al jeque árabe expresidente del Málaga C.F., Al Thani.

Ponemos en contexto

La instrucción del procedimiento penal por una supuesta gestión irregular del Málaga C.F está paralizada desde hace unos meses debido a la negativa a declarar del ex presidente del club, **Abdullah Al-Thani**, y sus tres hijos, exconsejeros de la entidad.

Sin abogados que los defiendan ni procurador que los representen en la citada causa, el pasado 11 de enero, la Magistrada-Juez del **Juzgado de Instrucción n.º 14 de Mála** ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |